

*Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 04 MAY 2021

VISTO: la compra directa por excepción N° 41/2021, referente a la adquisición de diversos sedativos con destino a la atención de pacientes internados con Covid-19 en distintos centros de tratamiento intensivo de prestadores de salud públicos y privados de todo el país, en el marco ocasionado por la pandemia mundial provocada por el COVID-19 y del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesta por el Decreto N° 93/020 de 13 de marzo de 2020;-----

RESULTANDO: I) que los mismos se utilizarán para cubrir necesidades derivadas del estado de emergencia nacional sanitaria que provocó la pandemia COVID 19, que ha causado un incremento exponencial en la ocupación de los centros de tratamiento intensivo de prestadores públicos y privados de todo el país;-----

II) que la referida compra fue adjudicada por Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones N° 100/2021 de 21 de abril de 2021, por la que se adjudicó a MEGALABS URUGUAY S.A. 10.000 ampollas de Diazepam 10 mg. 2ml AA-B-C100, 38.300 ampollas de Fentanilo 0,1 mg 2 ml AT-B-C100, 60.000 ampollas de Morfina Clorhidrato 10 mg 1 ml AA-B-C100, 106.800 ampollas de Morfina Clorhidrato 20 mg 1 ml AA-B-C100, 43.200 ampollas de Morfina Clorhidrato 20 mg 1ml AA-B-C100, 131.500 ampollas de Epinefrina 1 mg 1 ml AA-T-C100 y 100.000 ampollas de Norepinefrina, por un monto total de \$ 51.486.784,80 (pesos uruguayos cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro con 80/100); a LABORATORIO LIBRA S.A. 100.000 ampollas de Rocuronio 50 mg, 41.000 ampollas de Propofol 1% MCT/LCT Fresenius y 135.000 ampollas de Fentanyl (Fentanilo), por un monto total de \$ 63.235.920,00 (pesos uruguayos sesenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil novecientos veinte con 00/100); y a FARMACO URUGUAYO 42.800 ampollas de Rocuronio 5 ml por un monto de \$ 13.921.461,84 (pesos uruguayos trece millones novecientos veintiún

mil cuatrocientos sesenta y uno con 84/100). El monto total adjudicado asciende a \$128.644.167,00 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete con 00/100), impuestos incluidos;-----

CONSIDERANDO: I) que se requiere en forma urgente el suministro de los insumos indicados para dar solución inmediata al riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19;-----

II) que la referida compra está amparada en lo dispuesto por el numeral 12 literal D) del artículo 33 del TOCAF;-----

III) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas, la financiación de la presente adquisición, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020;-----

IV) que de acuerdo a Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021 de 23 de marzo de 2021, se dispone que la intervención de los gastos relativos a procedimientos de adquisiciones que efectúe la UCA para los Incisos del Presupuesto Nacional, que se financien con cargo al “Fondos Solidario COVID-19” será realizada por los Contadores Auditores del Tribunal de Cuentas destacados ante el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados y a lo preceptuado por la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020, a lo dispuesto por el literal D) numeral 12 del artículo 482 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021 de 23 de marzo de 2021, y la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de 23 de mayo de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE REPÚBLICA

RESUELVE:

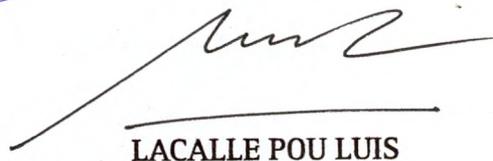
1°.- Autorízase la erogación por el monto de \$ 128.644.167,00 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones seiscientos cuarenta y

# Ministerio de Salud Pública

cuatro mil ciento sesenta y siete con 00/100), impuestos incluidos, referente a la adjudicación de la compra directa por excepción N° 41/2021, por la que se adjudicó a MEGALABS URUGUAY S.A. un monto total de \$ 51.486.784,80 (pesos uruguayos cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos, a LABORATORIO LIBRA S.A. un monto total de \$ 63.235.920,00 (pesos uruguayos sesenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil novecientos veinte con 00/100) impuestos incluidos y a FARMACO URUGUAYO un monto total de \$ 13.921.461,84 (pesos uruguayos trece millones novecientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno con 84/100) impuestos incluidos, relativa a la adquisición de sedativos para la atención de pacientes internados con Covid-19 en distintos centros de tratamiento intensivo de prestadores de salud públicos y privados de todo el país.-----

- 2°.- Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas, atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 (FONDO SOLIDARIO COVID - 19).-----
- 3°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Comuníquese, notifíquese y pase al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.-----

Res N°  
Ref. N° 12/001/3/2670/2021  
/mo



LACALLE POU LUIS